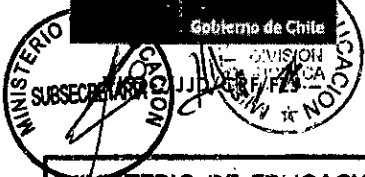


3



**DIVISIÓN JURÍDICA**

**CONCEDE PATROCINIO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN AL PROYECTO ARTÍSTICO-EDUCATIVO Y CULTURAL DENOMINADO "LA MEMORIA DE LA LUZ".**

Solicitud N° **1078**

**SANTIAGO,**

**DECRETO EXENTO N° 1014 31.08.2017**

**VISTO:**

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; en el Expediente N° 21.492, de 10 de mayo de 2017; en el Informe Técnico favorable evacuado por el Coordinador Nacional Nivel de Educación Media de la División de Educación General del Ministerio de Educación; en el Oficio Ordinario N° 623, de 14 de julio de 2017, del Jefe de la División de Educación General del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 1.258, de 2015, del Ministerio de Educación, que Aprueba Protocolos para solicitudes de Patrocinio del Ministerio de Educación; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y;

**CONSIDERANDO:**

1°.- Que, FUNDACIÓN ARACATACA CREACIONES, R.U.T. 65.115.721-8, por medio de sus representantes, doña Malucha Pinto, doña Paola Lara y doña Carolina Carrasco, ha solicitado al Ministerio de Educación, patrocinio para el Proyecto Artístico-Educativo y Cultural denominado "LA MEMORIA DE LA LUZ", cuyo Cuenta Cuentos se realiza entre el 20 de julio y el 20 de diciembre, de 2017, ambas fechas inclusive, en los establecimientos educacionales del país;

2°.- Que, la actividad abre un espacio de diálogo reflexivo, sensible, afectivo y crítico desde el ámbito del arte, la cultura y la educación, constituyéndose en una instancia para humanizar e iluminar el tema de los derechos humanos plasmado en un proyecto artístico que se hace cargo de aportar, sensibilizar, visibilizar y fortalecer la cultura de los derechos humanos desde espacios ciudadanos;

3°.- Que, don Marco Ávila Lavanal, Coordinador Nacional Nivel de Educación Media de la División de Educación General del Ministerio de Educación, emitió informe favorable para que el proyecto antes descrito, cuente con el patrocinio del Ministerio de Educación.

**DECRETO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Concédase patrocinio del Ministerio de Educación para el Proyecto Artístico-Educativo y Cultural denominado "LA MEMORIA DE LA LUZ", organizado por FUNDACIÓN ARACATACA CREACIONES, cuyo Cuenta Cuentos se realiza entre el 20 de julio y el 20 de diciembre, de 2017, ambas fechas inclusive, en los establecimientos educacionales del país.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Declárase que este patrocinio no compromete los recursos del Ministerio de Educación y no constituye auspicio ni da derechos o beneficios tributarios. Asimismo, el Ministerio de Educación se reserva la facultad de dejar sin efecto el patrocinio, cuando existan razones fundadas que lo justifiquen, tales como el cambio de las condiciones sobre la base de las cuales se otorgó dicho patrocinio.

**"ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE"**

  
**ADRIANA DELPIANO PUELMA**  
**MINISTRA DE EDUCACIÓN**

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.



*[Handwritten signature]*  
**VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE**  
**SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**

Distribución:

- Peticionario	1c
- División Jurídica	1c
- Oficina de Partes	1c
- Archivo	1c
- <b>Total</b>	<b>4c</b>

Expediente N° 21.492 -2017